

ORD.: N° 386

ANT.: Solicitud de información N°355/MU117T000954  
De fecha 28 de diciembre de 2016

MAT.: Responde solicitud de información,  
En conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia

LA CISTERNA, 29 de diciembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR ARTURO CHIPON DIAZ

Con fecha 28 de diciembre de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N°355/MU117T000954, cuyo tenor es el siguiente:

**a) Solicita E-Mail personal e institucional, celular de los concejales de la comuna.**

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra publicada en el portal electrónico de la Municipalidad. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

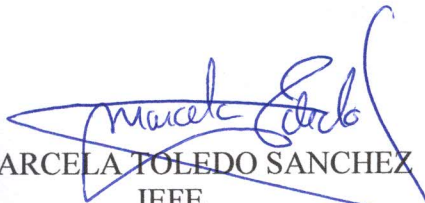
Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a los correos electrónicos del Alcalde y Concejales de la comuna La Cisternas, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl), link "Transparencia Activa. Dirigirse a "Otros Antecedentes", banner "Concejo Municipal". En ella encontrará los Integrantes del Concejo Municipal, con los todos los datos publicados, o bien, en el Portal Electrónico, Banner "Información Municipal".

Respecto a los teléfonos celulares de los concejales municipales, se aplica el amparo C611-10, el Consejo para la Transparencia, declarará reservada la información en esta materia.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente



  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

1.- Sr. Arturo Chipon Díaz